

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	VERBAL
Demandante	Jesús Antonio Barragán Montoya y/o
Demandados	Nueva EPS y/o
Radicado	2021 00238
Asunto	Nombra curador

Surtido el emplazamiento realizado al codemandado CARLOS ALBERTO LOPERA RAMIREZ (archivo 77, cdno. 1) y vencido como se encuentra el término para su comparecencia al Juzgado, de conformidad con el artículo 48, numeral 7º del C.G.P., se dispone nombrar al siguiente abogado como curador ad-litem para que lo represente:

Dr. JUAN DAVID FIGUEROA RIVAS con T.P. No. 95.163 del C.S. de la J., localizable en la Calle 4 Sur # 43 A – 195, oficina 123, bloque B de la ciudad de Medellin. Tel. 604 401 74 39 E-,mail: clarass1@une.net.co .

Se advierte que el desempeño del togado en el cargo será en forma gratuita y de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

El designado deberá concurrir inmediatamente para asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte demandante deberá comunicar el nombramiento al curador designado en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P., advirtiéndole de las consecuencias disciplinarias en caso de no concurrir para tomar posesión de su encargo sin justa causa, tal y como lo señala el art. 48, numeral 7º Ibídem. Para el efecto, se allegará constancia de dicha comunicación.

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEON MORENO
JUEZ

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8b21ed226b03f0a8e1ea7f0025d0443f7ca074bbd2109f9f441ed6d19aa174c**

Documento generado en 05/10/2023 02:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>